

RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 10 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 000679-2024-BNP-GG-OA de fecha 06 de junio de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000139-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de junio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Lev, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinador de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas, el cual tiene la condición de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración:

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo Nº 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Claudia Teresa Villena Rivera como Coordinadora de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 379.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Firmado digitalmente por: **BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN** Jefe Institucional Biblioteca Nacional del Perú



